



Santiago, marzo de 2024

Señores Accionistas,

De conformidad con el artículo 59 de la Ley N°18.046 y a lo establecido en la letra f) del numeral I.2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y en cumplimiento a lo acordado por el Directorio en sesión extraordinaria del 22 de marzo del año en curso, cito a Ud. a la Junta Ordinaria de Accionistas de CAP S.A. (la “**Sociedad**”), que tendrá lugar el próximo martes 9 de abril de 2024, a las 10:30 horas, en el domicilio social ubicado en calle Gertrudis Echeñique N°220, Santiago, pudiendo los accionistas de la Sociedad asistir a la Junta de manera presencial o remota y simultánea, en el marco de lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Toda la información relativa a la forma de participación y de votación se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad: [www.cap.cl](http://www.cap.cl). Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos, de conformidad con lo indicado anteriormente.

En la ocasión se tratará la Memoria Integrada y los Estados Financieros del Ejercicio 2023, la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos; la política de dividendos, y la propuesta de no distribuir un dividendo; la elección de Directorio; la remuneración de Directores; designación de Auditores Externos; selección de Clasificadores de Riesgo; el informe anual de gestión del Comité de Directores, remuneración de sus miembros y presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité; cuenta sobre las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; la designación del periódico para efectuar las publicaciones sociales; y otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto de los accionistas en la junta, incluyendo la información que fundamentan las opciones respecto de la designación de los auditores externos, se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad: [www.cap.cl](http://www.cap.cl). Los señores accionistas podrán obtener copia de dichos antecedentes en el domicilio social antes indicado y en la referida página web.

Se informa a Ud. que el día 27 de marzo de 2024 se publicó en el diario El Mercurio el primer aviso de citación a Junta Ordinaria de Accionistas, fecha en la cual, de acuerdo al artículo 75 de la Ley N°18.046 y a lo establecido en el Oficio Circular N°444 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 19 de marzo de 2008, se encontrará disponible en el sitio web de la sociedad: [www.cap.cl](http://www.cap.cl), la Memoria Integrada y los Estados Financieros 2023. A su vez, en nuestra sede principal ubicada en la dirección antes señalada, se dispondrá de un número suficiente de ejemplares para ser consultados o enviados a los señores accionistas que así lo soliciten.

También le informamos que de acuerdo al artículo 76 de la Ley N°18.046, actualmente se encuentran disponibles en el sitio Web de la sociedad <https://investor.cap.cl/informacion-financiera/resultados-trimestrales/>, los Estados Financieros 2023 auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa.

Respecto al resultado del ejercicio 2023 y distribución de dividendos, el Directorio de la Compañía, en sesión de 22 de marzo de 2024, acordó informar a la junta que el balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, arrojó una pérdida de US\$7 millones. En virtud de lo anterior, y por haber existido pérdidas durante el ejercicio 2023, no se podrán repartir dividendos en virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 18.046.

Por su parte, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, continuar con la política de dividendos tradicional, que considera repartir como dividendo definitivo el 50% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de la Sociedad tiene por ley la facultad de acordar dividendos provisorios con cargo al ejercicio en curso, los que, de ocurrir, serán deducidos del dividendo definitivo. Dichos dividendos provisorios serían acordados, y eventualmente pagados, en los meses de agosto y diciembre, en base a los resultados acumulados a los meses de junio y septiembre, respectivamente. En el caso del dividendo provisorio de agosto, éste alcanzará 20% de la utilidad líquida distributable acumulada hasta junio, y el dividendo provisorio de diciembre consistirá en el monto adicional necesario para completar 30% de las utilidades líquidas distributibles acumuladas al mes de septiembre, según sea el caso.

La decisión de pago de un dividendo provisorio tendrá también en consideración las expectativas de utilidad para el ejercicio completo, las condiciones macroeconómicas y del negocio, así como el plan de inversiones y la política de financiamiento de la empresa y sus filiales.

Finalmente, basado en condiciones generales de mercado y particulares de la Compañía, el Directorio de la Sociedad podrá evaluar y proponer a los accionistas la distribución de dividendos adicionales o eventuales, especialmente en períodos en que la Sociedad haya obtenido resultados muy favorables, y siempre manteniendo como condición base la preservación de un balance robusto que asegure los recursos para las futuras necesidades de capital, así como también le permita enfrentar de mejor manera potenciales ciclos negativos del negocio.

En caso de que no pueda asistir y desee ser representado en la Junta, le solicitamos imprimir el poder disponible en el sitio web de la Sociedad, y hacerlo llegar a Gertrudis Echeñique 220, comuna de Las Condes. La Sociedad informará a través de la página web [www.cap.cl](http://www.cap.cl) acerca de los sistemas de participación y votación a distancia que implementará para la realización de la Junta, y la forma en que cada accionista o quien lo represente podrá acreditar su identidad y poder, de manera de permitirles participar en forma remota.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará a partir del día 4 de abril próximo por los medios electrónicos que se indiquen en la página web [www.cap.cl](http://www.cap.cl). El día 9 de abril, los poderes se calificarán a contar de las 08:30 horas en el mismo lugar de celebración de la Junta, hasta la hora en que ésta deba iniciarse. Los accionistas que deseen participar remotamente deberán registrar sus poderes hasta las 14:00 horas del día 8 de abril de 2024.

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día fijado para su celebración.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que esta Junta Ordinaria será transmitida en vivo –por *streaming*– a través del sitio web [www.cap.cl](http://www.cap.cl).

Saluda atentamente a Ud.,



**Nicolás Burr García de la Huerta**  
**Gerente General**